

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL AUMENTO DE RESTRICCIONES AL TRÁNSITO VECINAL EN LA FRONTERA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VISTO:

La medida adoptada por la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay, tendiente a limitar el ingreso de comestibles sólidos adquiridos por ciudadanos uruguayos en territorio argentino.

CONSIDERANDO:

Que dicha medida afecta de manera puntual a la libertad de comercio que debe imperar en el Mercosur, con especial énfasis en los pasos fronterizos del Río Uruguay.

Que existe una preocupación manifiesta de la población de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, dado que la medida afecta el desenvolvimiento comercial de las ciudades fronterizas.

Que a partir del año 2009 se materializaron acuerdos entre los países miembros del bloque tendientes a favorecer de manera concreta la libre de personas, dando cumplimiento al espíritu de integración que debe regir las relaciones entre los Estados miembros.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Expresa su preocupación respecto del incremento de restricciones para el tránsito vecinal entre la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina y la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, así como también los demás pasos fronterizos entre ambos países en el río Uruguay.

Artículo 2: Insta a las autoridades uruguayas a rever la medida.

Artículo 3: Comunica la presente preocupación a las Cancillerías de ambas Repúblicas a fin de poder encontrar una pronta respuesta a los reclamos de la población.



Manuel Beltrán
Beltrán